



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

RECTORADO

RESOLUCIÓN No 009-2007-AU-R-UNU

Pucallpa, 23 de Noviembre del 2007.

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Visto, el acuerdo de Asamblea Universitaria de fecha 23 de Noviembre del 2007;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 009-2006-AU-R-UNU, de fecha 29 de Junio del 2006, se aprueba las reformas introducidas en el Estatuto de la Universidad, comprendidas en quince (XV) Capítulos, doscientos ochenta y siete (287) artículos, tres (03) Disposiciones Transitorias y dos (02) Disposiciones Finales;

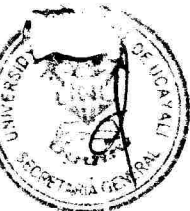
Que, mediante Resolución N° 005-2007-AU-R-UNU, de fecha 31 de Enero del 2007, se aprueba la conformación de una comisión encargada de revisar los aspectos formales del Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali; por existir errores formales de redacción; estando integrado dicha comisión por los siguientes asambleístas: Ing. Enrique García Peixoto, Decano de la Fac. Cs. Forestales, Ing. Edgar Díaz Zuñiga Docente Principal, Srta. Raquel Cartagena del Aguila, Representante de los Estudiantes, Sr. Jorge Revilla Chávez Representante de los Graduados;

Que, la Ley 23733 -Ley Universitaria-, establece en el Art. 29 inc. a), que a la letra dice lo siguiente: "la Asamblea Universitaria representa a la comunidad universitaria y tiene como atribuciones las siguientes: a) Reformar el Estatuto de la Universidad";

Que, mediante Oficio N° 001/2007-EGP-FCF-UNU, de fecha 23 de Febrero del 2007, el Presidente de la Comisión Revisora del Estatuto, remite al señor Rector, las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, para que sea aprobada en la Asamblea Universitaria Extraordinaria del 22-02-07, para la elaboración de la resolución respectiva;

Que, en Asamblea Universitaria extraordinaria de fecha 23 de Noviembre del 2007, se aprueba las modificaciones formales del Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, el mismo que cuenta con quince (XV) Capítulos, doscientos ochenta y siete (287) artículos, tres (03) Disposiciones Transitorias y dos (02) Disposiciones Finales;

Estando conforme a las atribuciones del señor Rector que le confiere la Ley Universitaria N° 23733, en su Art. 33°, inc. a); y el Art. 118° inc. a) del Estatuto de la UNU; la Resolución N° 009-2003-CET-UNU, y la Resolución N° 002-2003-AU-P-UNU; y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria en su Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Noviembre del 2007;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI


RECTORADO

RESOLUCIÓN No 009-2007-AU-R-UNU

SE RESUELVE:

- ART. 1º** **APROBAR** las modificaciones de forma del Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, el mismo que consta de XV Capítulos, 282 Artículos y 03 Disposiciones Transitorias, y 02 Disposiciones Finales, y forma parte adjunta de la presente resolución.
- ART. 2º** Disponer la publicación del Estatuto aprobado en el primer artículo de la presente resolución, en la página web de la Universidad Nacional de Ucayali.
- ART. 3º** Disponer la distribución y difusión del presente dispositivo de gestión, para su cumplimiento y aplicación por parte de toda la comunidad universitaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
RECTORADO
David G. Lluncoy Mendoza MSc.
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
SECRETARÍA GENERAL
Lic. David Rios Soria
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN
PDCIA; VPACADEM; VPADM; OAL; CRE;
DGCySA; FACULTADES; SG; A.GRAL; DIGA; DGPYC;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

RECTORADO

RESOLUCIÓN No 009-2007-AU-R-UNU

Pucallpa, 23 de Noviembre del 2007.

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Visto, el acuerdo de Asamblea Universitaria de fecha 23 de Noviembre del 2007;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 009-2006-AU-R-UNU, de fecha 29 de Junio del 2006, se aprueba las reformas introducidas en el Estatuto de la Universidad, comprendidas en quince (XV) Capítulos, doscientos ochenta y siete (287) artículos, tres (03) Disposiciones Transitorias y dos (02) Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución N° 005-2007-AU-R-UNU, de fecha 31 de Enero del 2007, se aprueba la conformación de una comisión encargada de revisar los aspectos formales del Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali; por existir errores formales de redacción; estando integrado dicha comisión por los siguientes asambleístas: Ing. Enrique García Peixoto, Decano de la Fac. Cs. Forestales, Ing. Edgar Díaz Zuñiga Docente Principal, Srta. Raquel Cartagena del Aguila, Representante de los Estudiantes, Sr. Jorge Revilla Chávez Representante de los Graduados;

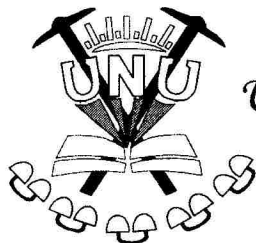
Que, la Ley 23733 -Ley Universitaria-, establece en el Art. 29 inc. a), que a la letra dice lo siguiente: "la Asamblea Universitaria representa a la comunidad universitaria y tiene como atribuciones las siguientes: a) Reformar el Estatuto de la Universidad";

Que, mediante Oficio N° 001/2007-EGP-FCF-UNU, de fecha 23 de Febrero del 2007, el Presidente de la Comisión Revisora del Estatuto, remite al señor Rector, las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, para que sea aprobada en la Asamblea Universitaria Extraordinaria del 22-02-07, para la elaboración de la resolución respectiva;

Que, en Asamblea Universitaria extraordinaria de fecha 23 de Noviembre del 2007, se aprueba las modificaciones formales del Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, el mismo que cuenta con quince (XV) Capítulos, doscientos ochenta y siete (287) artículos, tres (03) Disposiciones Transitorias y dos (02) Disposiciones Finales;

Estando conforme a las atribuciones del señor Rector que le confiere la Ley Universitaria N° 23733, en su Art. 33º, inc. a); y el Art. 118º inc. a) del Estatuto de la UNU; la Resolución N° 009-2003-CET-UNU, y la Resolución N° 002-2003-AU-P-UNU; y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria en su Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Noviembre del 2007;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

RECTORADO

RESOLUCIÓN No 009-2007-AU-R-UNU


SE RESUELVE:

ART. 1º **APROBAR** las modificaciones de forma del Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, el mismo que consta de XV Capítulos, 282 Artículos y 03 Disposiciones Transitorias, y 02 Disposiciones Finales, y forma parte adjunta de la presente resolución.

ART. 2º Disponer la publicación del Estatuto aprobado en el primer artículo de la presente resolución, en la página web de la Universidad Nacional de Ucayali.

ART. 3º Disponer la distribución y difusión del presente dispositivo de gestión, para su cumplimiento y aplicación por parte de toda la comunidad universitaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
RECTORADO
David G. Llunco Mendoza MSc.
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
SECRETARÍA GENERAL
Lic. David Ríos Soria
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

PDCIA; VPACADEM; VPADM; OAL; CRE;
DGCySA; FACULTADES; SG; A.GRAL; DIGA; DGPYC;